

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI

CARRERA 4 No. 72-35

BOGOTÁ 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.cavelier.com

E-MAIL: cavelier@cavelier.com

TELÉFONO: (57) (1) 347-3611

60

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 00003108 00000011

Folios: 5

Fecha (AMD): 2005-10-12 17:37:50

Trámite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 587 SOLICITUD

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Trámite : 002

Evento : 001

Actuación: 317

Referencia : Expediente No. 00.003.108
Asunto : Solicitud de patente para: PROCEDIMIENTO
PARA LA PREPARACIÓN DE HIDROCLORURO DE
FENILEFRINA
Registro : 28.239
Solicitante : BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO. KG

CORRECCIÓN TÍTULO

1. Yo, Emilio Ferrero, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la sociedad BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO. KG, atentamente solicito a usted se sirva ordenar la corrección del título de patente correspondiente a la invención de la referencia.

2. Lo anterior teniendo en cuenta que el título ha sido expedido a favor de la sociedad BOEHRINGER INGELHEIM GMBH & CO. KG, debiendo ser BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO. KG, tal como consta en la Resolución No 12494 de 27 de mayo de 2005, mediante la cual se otorgó el privilegio de patente de invención.

3. Acompaño con este escrito el original del título No 28.239 y copia de la Resolución No 12494 de 27 de mayo de 2005.

4. En consecuencia, solicito a su Despacho adoptar las providencias y medidas necesarias, para que sea realizada la corrección indicada.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. 31.929

COLO 13736 805 017 5

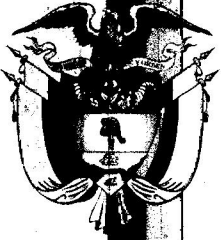
002 JUDF/JJR/ID-000576/WPC13736

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Boehringer Ingelheim GmbH & Co. KG
Ingelheim am Rhein, Alemania



A la Creación denominada:

"Procedimiento para la preparación de hidrocloruro de fenilefrina"

Inventor(es):

Franz Dietrich Klingler

Wolter Lienhard

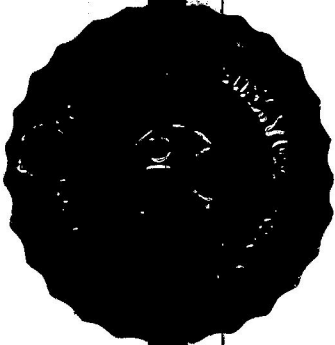
Wolfgang Dietrich

Certificado No: 28239

Clasificación Internacional: A61K 31/13
de Patentes

19 Reindicaciones
Vigente Desde: 20/01/2000
Hasta: 20/01/2020

Prioridad No: DE 199 02 229.1 21/01/1999



Que la solicitud de Patente de Invención No 0 3168 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No 12434 de 27/05/2005, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 12494

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28239

Rad. N° 00-3108

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 00003108 del día 20 de enero del 2000, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado observaciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 164 a 167 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 00008108-000000008 del 21 de abril del 2005, atendió oportunamente el requerimiento formulado presentando nuevos folios 173 a 175, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 19 contenidas en los folios 173 a 175, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

RESUELVE:

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382126 95. Línea: 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 1240

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28239

Rad. N° 00-3108

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

" PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE HIDROCLORURO DE FENILEFRINA "

Clasificación IPC: A 61 K 31/13.

Reivindicación(es): 1 a 19

Folio(s): 173 a 175.

Titular(es): BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO. KG.

Domicilio(s): Ingelheim am Rhein, Alemania.

Inventor(es): Franz Dietrich Klingler, Lienhard Wolter y Wolfgang Dietrich.

Prioridad N°: 199 02 229.1

Fecha: 21 de enero de 1999

País: DE.

Vigente desde: 20 de enero del 2000

Hasta: 20 de enero del 2020

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Boehringer Ingelheim Pharma KG., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 10494

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28239

Rad. N° 00-3108

recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 Mayo 2001

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctor

EMILIO FERRERO

Carrera 4 N° 72 – 35 Piso 4.

Bogotá, D.C.

APPROVED FOR THE SECRETARY
T/00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

202021

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
ADJUNTO A LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIO GENERAL
CONFE

EL SECRETARIO GENERAL

0000

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA GENERAL

31 MAYO 2005 notifique personalmente el contenido

De la presente providencia a **EMILIO FERRERO**

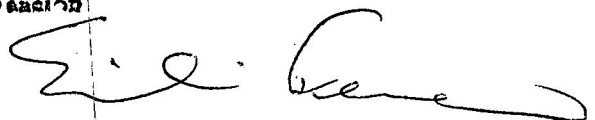
Identificado con la C.C. No. **C.C. N° 438.010 de Uequch**

Entregándole copia de la misma e informándole que **N° 31.929**

Procede el recurso de reposición ante el _____

Dentro de los **(5) días hábiles** siguientes a la presente

Notificación



Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

*Boehringer Ingelheim Pharma GMBH & Co. Kg.
Ingelheim am Rhein, Alemania*

A la Creación denominada:

"Procedimiento para la preparación de hidrocloreto de fenilefrina"

Inventor(es):

Franz Dietrich Klingler

Wolter Lienhard

Wolfgang Dietrich

Certificado No: 28239

*Clasificación Internacional: A61K 31/13
de Patentes*

*19 Reivindicaciones
Vigente Desde: 20/01/2000
Hasta: 20/01/2020*

Prioridad No. DE 199 02 229.1 21/01/1999

Que la solicitud de Patente de Invención No 0 3108 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 12494 de 27/05/2005, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio